

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho con el informe que, al correo electrónico del Despacho el 19 de abril de 2022, el auxiliar de la justicia JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR, allegó excusa por su inasistencia a la audiencia que trata el artículo 228 del C.G.P, la cual se encontraba programada para ese día a partir de las 9:00 A.M, en razón a que debía atender diligencia de Inspección Judicial programada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, para ese mismo día, mediante auto del 1 de febrero de 2022

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 20 de abril de 2022

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST.	NO 136/2022
CLASE DE PROCESO:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO:	17442-40 89-001-2021-00105-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADO:	ARABANY GARCIA RINCON y NELLY JOHANA MONSALVE ARANGO

De cara a lo manifestado por el auxiliar de la justicia designado por este Despacho el señor JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR, y en virtud que éste allegó copia del auto calendarado 1 de febrero de 2022, proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, donde se fijó como fecha para llevar a cabo Inspección Judicial, al predio objeto de un litigio que cursa en dicho Despacho bajo el radicado 2019-00517; diligencia programada para el 19 de abril de 2022, a las 9:00 am, a la que debía asistir dicho perito topógrafo, se acepta la excusa presentada por el auxiliar de la justicia por su inasistencia a la audiencia contenida en el artículo 228 del Código General del Proceso, que se encontraba programada para el 19 de abril de 2022, a partir de las 9:00 A.M.

Por lo anterior, se dispone notificarle al auxiliar de la justicia designado por este Despacho el señor JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR, que la continuación de

la audiencia programada el 19 de abril de 2022, a partir de las 9:00 A.M (Artículo 228 del C.G.P), se fijó para el 27 de abril de 2022, a partir de las 9:00 A.M, diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma “lifesize”, para lo cual se enviará el correspondiente correo electrónico con link para la asistencia de dicho auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>52</u> del 21 de abril de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 26 de abril de 2022 a las 5 p.m.
--	---

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e29dc4dc320d07b1f3fb117b136f83c50a2669cd83432949637e069ee93e84b6**
Documento generado en 20/04/2022 05:42:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>